INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 27 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", elevamos a la máxima autoridad de la institución el informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la Licitación por **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/19 "SEGURO DEL EDIFICIO, VEHÍCULOS, FIDELIDAD DE EMPLEADOS Y OTROS BIENES DEL ACTIVO" ID N° 372.818**

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 2.093 de fecha 04 de diciembre de 2019, indicándose que el mismo estará conformado por: el Abg. Patricia Enciso, la Ing. Karina Gimenez, Sra. Julieta Goiburu y el Sr. Edgar Duarte. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

ANTECEDENTES:

1. El identificador (ID) del llamado en el Portal de la Dirección General Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py), es el: **372.818.**
2. Los rubros para el presente llamado se encuentran expresamente previstos en el **rubro 260**, del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2019, conforme al **CDP N° 224/2019**. Este llamado se trata de una Contratación Plurianual. Los montos a ser asignados para el Ejercicio Fiscal 2020 estarán sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente a ese año.
3. Apertura de sobres: El **día 05 de diciembre de 2019**, en el local del Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat se realizó el acto de apertura de sobres y verificación cuantitativa de documentos sustanciales en la que se presentaron los siguientes oferentes:

N°	EMPRESA OFERENTE	MONTO TOTAL DE OFERTA	
1	EL PRODUCTOR S.A. Seguros	Gs.	215.776.837.-
2	ASUR SEGUROS S.A.	Gs.	232.300.000.-
3	ASEGURADORA DEL ESTE S.A.	Gs.	386.692.381.-
4	RUMBOS S.A. DE SEGUROS	Gs.	350.000.000.-

OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA:

Observación: La representante de la **Empresa ASUR SEGUROS S.A.**, deja constancia que la empresas **RUMBO S.A.** en su Formulario de Oferta coloca erróneamente el número de ID 366.905.

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL.-

Se procede a la verificación de los documentos presentados por las 4 (cuatro) empresas oferentes, conforme a las previsiones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones y los métodos de evaluación y los criterios establecidos, en el artículo 60 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/2003, de "Contrataciones Públicas", se procede a la evaluación de las ofertas presentadas y se verifica el cumplimiento de las misma de acuerdo a los requisitos del PBC, sus Anexos y al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial por lo que se considera oportuna la transcripción textual de lo estipulado en dicho Artículo, que dice: ***"Art. 60.- Análisis. La convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:***

1. ***El Formulario de Oferta esté debidamente completado y preparado;***
2. ***La Garantía de Mantenimiento de Oferta esté debidamente extendida,***
3. ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados;***

4. ***Los documentos hayan sido debidamente firmados.***
5. ***La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.***
6. ***Los documentos de la oferta estén en general en orden".***

Se examinó el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de las documentaciones de carácter sustancial, valorándose con la ponderación de "cumple" o "no cumple, o que dicha documentación sea insatisfactoria, según la siguiente tabla:

N°	EMPRESA OFERENTE	Formulario de Oferta	Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Constitución de Sociedad y Poder del Representante
1	EL PRODUCTOR S.A. Seguros	Presenta **Cumple**	Presenta Gs. 20.000.000 **Cumple**	Presenta SIPE-Activo **Verificado**	Presenta SIPE-Activo **Verificado**
2	ASUR SEGUROS S.A.	Presenta **Cumple**	Presenta Gs. 20.000.000 **Cumple**	Presenta SIPE-Activo **Verificado**	Presenta SIPE-Activo Verificado
3	ASEGURADORA DEL ESTE S.A.	Presenta **Cumple**	Presenta Gs. 20.000.000 **Cumple**	Presenta SIPE-Activo **Verificado**	Presenta SIPE-Activo **Verificado**
4	RUMBOS S.A. DE SEGUROS	Presenta No Cumple	Presenta Gs. 18.000.000 Cumple	Presenta SIPE-Activo Verificado	Presenta SIPE-Activo Verificado

Verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, se prosigue de conformidad a lo dispuesto por el Art. 61, que dice: *"Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:*
Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad legal, capacidad financiera y capacidad técnica para cumplir el contrato.
Se verificará que la oferta se encuentre dentro de un Rango de precio admisible, para lo cual se efectuará un Análisis comparativo del Costo Unitario de cada rubro componente de la planilla de precios verificando que estos se encuentren dentro del rango, establecido Por MUVH. No serán aceptadas ítems sin cotización o con monto "cero" ni se aceptarán precios que pudieran ser considerados como irrisorios o temerarios.
Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

PRECIOS DE LAS OFERTAS: se procede a agrupar las ofertas presentadas por precio y se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos:

N°	EMPRESA OFERENTE	MONTO TOTAL DE OFERTA	
1	**EL PRODUCTOR S.A. Seguros**	**Gs.**	**215.776.837.-**
2	**ASUR SEGUROS S.A.**	**Gs.**	**232.300.000.-**
3	**ASEGURADORA DEL ESTE S.A.**	**Gs.**	**386.692.381.-**
4	**RUMBOS S.A. DE SEGUROS**	**Gs.**	**350.000.000.-**

La Oferta seleccionada es de la empresa **EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS,** debido a que la misma es la que cotiza los Precios más bajos.

1) CRITERIOS DE EVALUACION

A) CALIFICACIÓN LEGAL

Seguidamente, se verificó el registro de inhabilidades del Sistema de Información de Contrataciones Públicas en el que se constató que el oferente no cuenta con sanción de inhabilitación.

A continuación de a cotejado si los oferentes o sus representantes, figuran en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública, para ello este Comité Evaluador ha recurrido a la página web oficial https://www.documentos.gov/simple/tramites/disponibles a efectos de realizar la búsqueda de cada uno de los integrantes de la empresa oferente, obteniendo las constancias respectivas de tal página.

Se ha verificado a la siguiente persona:

EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS	C.I	Nro. De Constancia
REINALDO DAVID PAVIA MALDONADO	249.810	1299606
DAVID PAVIA VEGA	930.526	1299615
DAVID AMADO GODOY LEGUIZAMON	2377128	1299628

De tal verificación se pudo constatar, que la oferente o representantes legales no figuran en la base de datos de la Secretaría de la Función Pública, por lo tanto tampoco figura en los registros de la Función Pública.

Seguidamente, se verificó el registro de inhabilidades del sistema de Información de Contrataciones Públicas en el que se constató que el oferente no cuenta con sanción de inhabilitación.

B) ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO:

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencia unitario	Oferta Presentada EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS	% del precio ofertado con relación al precio referencial
1	SEGURO DEL EDIFICIO, VEHICULOS, FIDELIDAD DE EMPLEADOS Y OTROS BIENES DEL ACTIVO	322.243.651.	215.776.837	-33%

Conforme a lo establecido en ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS, donde dice: "*Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*", se ha *efectuado la valoración del precio unitario ofertado por la firma **EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS**, verificándose que el mismo resulta 31% del precio referencial por debajo. En consecuencia, se requirió a la empresa **EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS** una explicación del precio según la planilla de valoración, la cual remitió la siguiente respuesta por la cual este Comité concluye que el precio es pasible de adjudicación.*

La respuesta de la empresa fue la siguiente:

Tenemos a bien dirigirnos a Uds., de acuerdo a la referencia para presentarles la composición de precio, con la aclaración que las tarifas de seguro tal como lo expresa la Ley 827/96 de Seguros en Su Articulo 15 establece," Tarifas de prima. Los Aseguradores establecerán libremente las tarifas de primas que le resulten suficiente para cumplir con las obligaciones que asuman y su necesaria capacitación económica financiera"

Y para esta Compañía la oferta presentada resulta suficiente para cumplir con las obligaciones, además estas operaciones no genera ninguna comisión para Agentes de Seguro por intermediación o Cobranzas.

Adjuntamos

- ✓ Planilla de desglose de precios

Composicion de Precios para Contratacion de Seguro de MUVH - ID N1º 372818

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	PREMIO	SERVICIO DE GRUA	SINIESTRALIDAD ESPERADA	UTILIDAD ESPERADA	GASTOS ADMNISTRATIVOS	COSTO DE REASEGURO XL	SUB TOTAL GASTOS	PRIMA TECNICA	PRIMA COMERCIAL	IVA	TOTAL	
1	Seguro de Vehiculos	168.025.072	3.600.000	45.825.020	15.275.007	15.275.007	258.149	80.233.182	72.516.884	152.750.066	15.275.007	168.025.072	
2	Seguro contra Incendio	18.301.765	0	1.497.417	1.663.797	1.663.797	9.283.987	14.108.998	2.528.970	16.637.968	1.663.797	18.301.765	INCLUYE FACULTATIVO
3	Seguro Fidelidad de Empleados	12.650.000	0	460.000	1.150.000	1.150.000	1.725.000	4.485.000	7.015.000	11.500.000	1.150.000	12.650.000	
4	Seguro de Valores en Caja Fuerte y/o valores en ventanilla	3.000.000	0	109.091	272.727	272.727	409.090	1.063.635	1.663.637	2.727.272	272.727	3.000.000	
5	Seguro de Valores en Transito	3.000.000	0	109.091	272.727	272.727	409.090	1.063.635	1.663.637	2.727.272	272.727	3.000.000	
6	Seguro Contra Accidentes, Invalidez permanente y muerte para funcionarios	10.800.000	0	392.727	981.818	981.818	1.472.727	3.829.091	5.989.091	9.818.182	981.818	10.800.000	
											Total	215.776.837	

Ing. David Godoy
Gerente General
El Productor S.A. de Seguros

C) APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

Margen de Preferencia	CUMPLE / NO CUMPLE
Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de origen nacional del producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del certificado de origen nacional, expedido por autoridad competente.	**CUMPLE** **Certificado N° 70.154**

No se realiza la aplicación del margen de preferencia a las siguientes ofertas, siendo que la oferta más baja presenta la Constancia correspondiente, no produciéndose diferencias en el orden de prelación de las mismas.

2) REQUISITOS PARA CALIFICACION

a) ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices para todos los Ítems:

1. **Margen de solvencia:** Coeficiente mínimo: de 1,50
2. **Calificación de la aseguradora:** no podrá ser inferior a BBB (no se considerará el sufijo de la calificación + ó -)
3. **Patrimonio propio no comprometido**: Igual o superior a Gs.7.000.000.000 (guaraníes: siete mil millones)
4. **Fondo de garantía:** Igual o superior a Gs. 6.000.000.000 (Guaraníes: seis mil millones).
5. **Cantidad de reaseguradores:** NO APLICA
6. **Calificación de Reaseguradores:** NO APLICA

Capacidad Financiera	CUMPLE / NO CUMPLE
El oferente presenta una declaración jurada en la que se expone cada uno de los datos señalados en los puntos 1, 3, 4 y conforme se verifica en la misma, la empresa da cumplimiento a los criterios de capacidad financiera requeridos.	CUMPLE
El oferente presenta el informe de la Calificadora de Riesgo para el punto 2, y conforme se verifica la empresa da cumplimiento a lo requerido en el criterio de capacidad financiera requerido.	CUMPLE
En caso que la oferta sea presentada en Coaseguro, cada integrante del mismo deberá contar con la solvencia requerida.	NO APLICA

b) ANALISIS DE LA EXPERIENCIA

ANALISIS DE LA EXPERIENCIA	**CUMPLE / NO CUMPLE**
Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o privadas, de los años 2016, 2017 y 2018, indicando el tomador, riesgo asegurado, suma asegurada, prima, vigencia de dichas coberturas y los siniestros ocurridos si hubiere. Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 50% del monto total ofertado	**Cumple**

c) ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES

DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURÍDICAS	CUMPLE / NO CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.*	CUMPLE SIPE-Activo verificado
Fotocopia simple de la cédula de identidad del o los representante/s legal/es.	CUMPLE SIPE-Activo verificado
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE SIPE-Activo Verificado
Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE SIPE-Activo verificado
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE SIPE-Activo verificado
Fotocopia simple de la Patente comercial.	CUMPLE SIPE-Activo verificado

OTROS DOCUMENTOS	CUMPLE / NO CUMPLE
Constancia emitida por la Convocante, o declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación	CUMPLE
Declaración jurada de poseer capacidad financiera, donde se indique claramente el margen de solvencia, el patrimonio propio no comprometido, de contar con fondo de garantía, cantidad de reaseguradores, éste último de ser requerido por la convocante en procesos de LPN.	NO APLICA
Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.	CUMPLE

Copia simple de la constancia de inscripción de la Reaseguradora ante la Superintendencia de Seguros del BCP.	**CUMPLE**
Declaración jurada donde se informe de todos los mecanismos de transferencias de riesgos, individualizándose el tipo de contrato aplicado.	**CUMPLE**
Si la aseguradora posee capacidad de retención para la cobertura, deberá indicarla.	**CUMPLE**
Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.	**CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**CUMPLE**
Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 2 de la Sección VII "Formularios".	**CUMPLE**
Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 3 de la Sección VII "Formularios".	**CUMPLE**

Conclusión: La oferente **cumple** con los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme se puede observar en el cuadro que antecede.

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

SISTEMA DE ADJUDICACION:

El sistema de adjudicación de la presente contratación es por total.-

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ:

En base al examen de la documentación presentada por el oferente y a los Criterios de Evaluación y Calificación de la Sección II del Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado, se **RECOMIENDA al Señor Ministro del Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH)**:

ADJUDICAR a la Empresa **EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS** el llamado a **CONCURSO DE OFERTAS N° 05/18 "SEGURO DEL EDIFICIO, VEHICULOS, FIDELIDAD DE EMPLEADOS Y OTROS BIENES DEL ACTIVO" - ID Nº 372.818.**, por total conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Descripción del Bien	Oferta Presentada EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS
1	SEGURO DEL EDIFICIO, VEHICULOS, FIDELIDAD DE EMPLEADOS Y OTROS BIENES DEL ACTIVO	215.776.837

En prueba de conformidad, suscriben el informe los Miembros del Comité en dos ejemplares de mismo tenor y a un solo efecto, en Asunción, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.-

Ing. Com. Karina Gimenez

Abg. Patricia Enciso

Sra. Julieta Goiburu

Sr. Edgar Daniel Duarte Jara